

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS

Los suscritos:

Rubén Jesús Camargo Amado
Martha Esperanza Sevilla Abarca

C.C. 91.260.109
C.E. 574864

Mediante la suscripción del presente documento cedemos a:

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Ente universitario autónomo de Derecho Público, identificada con NIT No. 890399010-6, domiciliada en la ciudad de Cali, Colombia;

Todos los derechos relacionados con la titularidad y explotación económica de la invención relacionada en el formato de notificación de invención No. **NI-017-21-FIIQ-04 - "BIOSENSOR ELECTROQUÍMICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA"** presentado ante la OTRI de la Vicerrectoría de investigaciones, que en nuestra condición de inventores nos corresponde, incluyendo, pero sin limitar, aquellos derechos de Prioridad, título e interés para la presentación de solicitudes de protección y obtención de derechos de patente sin limitación territorial, realización de mejoras y cualquier otro derecho de contenido económico. Así mismo, declaramos que somos los inventores exclusivos de la creación, razón por la cual, la UNIVERSIDAD DEL VALLE actúa en el presente acto como cesionario de buena fe.

Título de la invención a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio: **BIOSENSOR ELECTROQUÍMICO BASADO EN DIÓXIDO DE TITANIO SOPORTADO EN ÓXIDO DE GRAFENO Y GRAFITO PIROLÍTICO, SU MÉTODO DE FABRICACIÓN Y MÉTODO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÉLULAS CANCEROSAS**

Dado en la ciudad de Cali, Colombia, el veintidós (22) de febrero del 2022.



Rubén Jesús Camargo Amado
C.C. 91.260.109



Martha Esperanza Sevilla Abarca
C.E. 574864